

Sobre derechos civiles y políticos

Segunda parte del resumen comentado sobre el informe presentado en diciembre 2011 por Provea: el derecho a la seguridad ciudadana. El Informe concluye con sesenta impresionantes páginas en las que se detallan todas las violaciones del derecho a la vida y contra activistas de derechos humanos

De acuerdo a datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de un total de 256 mil 584 delitos (uno cada dos minutos), los más cometidos en el país fueron hurto con 34 mil 874 casos (uno cada quince minutos), robo de auto con 27 mil 977 casos (uno cada 19 minutos), violencia contra la mujer y la familia con 26 mil 218 casos (uno cada veinte minutos), robo con 25 mil 855 casos (uno cada veinte minutos), lesiones personales con 23 mil 596 casos (uno cada 22 minutos), homicidios con 21 mil 080 casos (uno cada 25 minutos), y posesión de droga con 17 mil 590 casos (uno cada media hora). El Distrito Capital es la entidad con mayor número de delitos conocidos por 100 mil habitantes (mil 624) y el estado Zulia (468) el de menor número. En el medio está Monagas (978).

- Es un hecho bien establecido que no todo delito se denuncia. Múltiples estudios estiman que de cada tres delitos se denuncia uno. Lo que nos llevaría a hablar de unos 750 mil delitos durante un año (uno cada 42 segundos).

- Situación de impunidad: apenas se produjo una detención por cada diez homicidios.
- De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2010, patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Venezuela ocupa el tercer lugar con más homicidios en América Latina.
- El número de homicidios registrado para 2012 fue de 13 mil 80. Se trata de una manipulación estadística, a la que hay que añadir las 4 mil 508 averiguaciones de muerte y los 3 mil 492 casos de resistencia a la autoridad, con lo que se llega a 21 mil 80 homicidios.
- El criminólogo Fermín Mármol García estimó que en Caracas ocurrían cada día cuatro secuestros exprés. Y de éstos solo uno se denunciaba.
- El Gobierno ha pretendido responder al problema de la violencia a través de la instrumentación de 16 planes de seguridad ciudadana, pero bajo una concepción represiva.

DERECHO A LA VIDA

En este período se registraron 173 víctimas del derecho a la vida (163 hombres y 10 mujeres). De estos, 75% son jóvenes con 29 años o menos. De los casos registrados, 28,12% fueron en el Distrito Capital. No hubo casos en Amazonas, Cojedes y Trujillo; 22,2% ocurrieron los sábados. El patrón *ejecución*, con 129 casos (78,18% del total) es en el que se concentran la mayoría de las víctimas.

El 26.05.11, en el Cicpc de El Rosal, en Caracas, fallecieron tres internos por presuntas torturas infligidas por funcionarios de ese cuerpo policial.

Hay informes de los miles de bolívares semanales que los detenidos han tenido que pagar en los calabozos del Cicpc.

El Gobierno ha pretendido responder al problema de la violencia a través de la instrumentación de 16 planes de seguridad ciudadana, pero bajo una concepción represiva.

En este período Provea registró un total de 324 denuncias de casos de violaciones del derecho a la libertad personal. El número de víctimas aumentó diez veces en comparación con el período anterior, con un total de 134 mil 726 víctimas. La mayor parte se deben a los operativos de la policía del estado Anzoátegui.

Hay un caso en el que dos motorizados de la GN le dispararon a una persona que no se detuvo a la voz de alto, hiriéndolo de gravedad en la pierna. Posteriormente, unos vecinos intentaron trasladarlo a un centro asistencial, pero en el camino los efectivos los detuvieron y dejaron que el joven muriera desangrado. Versión oficial de enfrentamiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

La población encarcelada alcanza más de 44 mil personas. El año 2000 eran 14 mil 196 encarcelados. En Venezuela, de cada cien mil habitantes 170 están encarcelados, con los consecuentes problemas de hacinamiento (superior al 140%). Al cierre de 2010 eran 150. Cuarenta y cinco por ciento no supera los 25 años de edad. Sesenta por ciento no supera los treinta años de edad. Sesenta y ocho por ciento proviene de sectores de pobreza.

Se desconoce el número de adolescentes que se encuentran privados de libertad en centros de formación integral y las miles de personas recluidas en sedes policiales u otros espacios.

De la población encarcelada, 34% están penados y 66% están procesados, de los cuales apenas 8,68% estarían actualmente en juicio o en espera de sentencia. Hay 44.851 internos. De ellos, 30 mil 360 se encuentra esperando la culminación del proceso penal. Solo 12 mil 876 están sentenciados. Y mil 616 en destacamentos de trabajo. En Vista Hermosa (Ciudad Bolívar) los penados representan 20% y los sin sentencia 80%.

El robo es el principal motivo de reclusión (39%), seguido por delitos vinculados con estupefacientes (23,4%) y homicidios (22,7%). Entre las mujeres, 64% estaban presas por delitos relacionados con drogas. En el INOF representan 90%.

Ochenta y un por ciento declaró estar privado de libertad por primera vez. Siguen siendo graves las condiciones de reclusión: falta de agua potable, mala calidad de la comida y deplorable estado de higiene.

Reciben ayuda de su mamá 32,9%, de las esposas o concubinas 21,1%, de los hermanos 16,8%. Principalmente de comida (32,2%), económico (24,4%) y de ropa (23,6%).

Según información ofrecida por el Estado venezolano ante la CIDH, para 2010 habían muerto 315 personas y 998 habrían resultado heridas.

Dos días después del inicio del conflicto en Rodeo I y II, el ministro Tarek El Aissami confirmó la muerte de un visitante y de 19 personas encarceladas, mientras los medios de comunicación difundían el ingreso de 27 cadáveres provenientes de Rodeo I a la morgue de Bello Monte.

Entre 2006 y 2011 solo se han creado 2 mil 700 plazas de las 13 mil que estaban previstas.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La Defensoría del Pueblo señala que recibió 2 mil 229 denuncias en 2010 de violaciones de este derecho.

Provea registró un total de 116 denuncias de casos de violaciones al derecho a la integridad personal, con un saldo de 247 víctimas individualmente contabilizadas.

Vale la pena destacar que en comparación con el período anterior se mantiene la tendencia que señala al Cicpc y a la GNB como los cuerpos con mayor número de denuncias por violaciones de derechos humanos.

Ochenta y nueve por ciento de los casos de tortura corresponden al Cicpc.

El Ministerio Público ha imputado a cuatro funcionarios del Cicpc y al médico anatomatólogo por haber falsificado los exámenes forenses de las víctimas, para ocultar el hecho de que habían sido torturadas. Producto de la conmoción nacional producida por los tres muertos en los calabozos del Cicpc en El Rosal, Caracas, el presidente Chávez ordenó la revisión de la Policía Científica.

En el último período han habido 125 víctimas de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Corresponde al Cicpc 42,85% de los allanamientos ilegales.

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

En este período Provea registró un total de 324 denuncias de casos de violaciones del derecho a la libertad personal. El número de víctimas aumentó diez veces en comparación con el período anterior, con un total de 134 mil 726 víctimas. La mayor parte se deben a los operativos de la policía del estado Anzoátegui.

El Cicpc se negó sistemáticamente a cumplir con el precepto constitucional de aportar datos estadísticos o sobre los sucesos ocurridos en su división de capturas de El Rosal en Caracas el 26.05.11.

La mayoría parlamentaria, conformada por diputadas y diputados oficialistas en la Asamblea Nacional, promulgó en lapsos extraordinarios y sin mayor consulta veinte leyes que modifican, inconstitucionalmente, la conformación de los poderes públicos y la organización territorial del país.

En este período se registraron 57 casos de violaciones a los derechos humanos en centros de detención provisoria o preventiva y se generaron 409 víctimas atribuibles al retardo procesal y el incumplimiento de las autoridades administrativas y judiciales de su obligación de tramitar las causas dentro del período de 48 horas establecido en la Constitución de la República.

La Fiscalía General de la República, en su informe anual a la AN indica que recibieron 752 mil 376 solicitudes, de las cuales 632 mil 843 corresponden a denuncias por presunta comisión de hechos punibles y el MP realizó 102 mil 533 procedimientos por aprehensiones flagrantes, en los cuales se vieron involucradas 137 mil 461 personas. Esos 752 mil 376 casos habrían de repartirse entre 690 despachos fiscales: es decir que a cada uno le correspondió mil 90 casos en promedio. Si cada uno hubiese trabajado los 365 días del año no habría tenido tiempo de dedicarle más de ocho horas a cada caso.

DERECHO A LA JUSTICIA

Se evidenció el continuo incumplimiento del principio de la separación de poderes. En materia de independencia del Poder Judicial, sigue sin darse muestras de una objetiva separación de poderes. En 81,81% de los casos que se interpusieron ante el PJ en contra de las actuaciones del Gobierno, éstas fueron declaradas sin lugar o no se produjo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto. Las decisiones del TSJ que no se atienen a la Constitución, y por el contrario favorecen a las posiciones gubernamentales contrarias a la disidencia, siguen siendo una constante.

De parte del Gobierno ha habido una descalificación permanente a las instancias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Los altos niveles de impunidad que existen en el país constituyen un aspecto que favorece las actuaciones arbitrarias e ilegales por parte de funcionarios del Estado. La impunidad se mantiene en 91,27%; en casos de corrupción, 81,43%; en violaciones a derechos humanos, 97,05%; y en violencia de género, 87,94%.

Continúan los ingresos a la carrera judicial por mecanismos distintos a los establecidos por el artículo 255 de la Constitución, no por concursos de oposición. De acuerdo con el TSJ, en 2010

se designaron mil 479 jueces y juezas, de ellos 206 son provisorios, 858 temporales y 315 accidentales.

El retardo procesal sigue siendo uno de los más graves problemas que presenta el sistema de administración de justicia en Venezuela.

DERECHO AL ASILO Y AL REFUGIO

Noventa y ocho por ciento de las personas solicitantes de refugio en Venezuela provienen de Colombia. Es importante destacar la presencia de grupos paramilitares colombianos y grupos armados irregulares en los estados fronterizos como Táchira y Apure.

Según datos de Acnur, existen unas 200 mil personas con necesidad de protección internacional, alrededor de 15 mil 800 han solicitado al Estado venezolano su condición de refugiados y mil 547 la han obtenido.

Acnur sostiene que 6 mil 701 venezolanos han solicitado el asilo o refugio en otros países. Venezuela es, después de Colombia y México, el tercer país expulsor de refugiados o asilados de la región, por encima de Cuba.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

Se aumentan los obstáculos para el acceso a la información en poder del Estado. En este período se registraron 76 violaciones a la libertad de expresión. En el período anterior fueron 98 violaciones.

Esto no significa que exista un mayor respeto y aceptación de las opiniones críticas por parte de las autoridades; cada vez son más los medios de comunicación que se autocensuran. En el país se han presentado muchos más casos de autocensura luego del efecto demostración que tuvo el cierre de *RCTV* en 2007 y la anulación de la concesión de las 32 emisoras y dos canales de TV regionales el año pasado.

Las acciones que más afectaron a la libertad de expresión e información fueron las agresiones físicas y verbales con 24 casos, seguidas por la intimidación y la censura previa.

DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA

Se mantiene la prioridad de las protestas por demanda de derechos económicos, sociales y culturales, equivalentes a 61% del total. En este período se rea-



Se aumentan los obstáculos para el acceso a la información en poder del Estado. En este período se registraron 76 violaciones a la libertad de expresión. En el período anterior fueron 98 violaciones.

Continúan los ingresos a la carrera judicial por mecanismos distintos a los establecidos por el artículo 255 de la Constitución, no por concursos de oposición.

lizaron 4 mil 543 manifestaciones, un promedio de 14,4 protestas al día, el mayor número de toda la gestión del presidente Chávez. De éstas, 4 mil 472 fueron de carácter pacífico y 62 de carácter violento. Hubo mil 995 protestas de los trabajadores (44% del total), mil 614 de los vecinos (36%), y siguieron las de los estudiantes, los transportistas, desempleados, personas privadas de libertad y sus familiares, víctimas de abusos policiales o militares, opositores al Gobierno, afectados al Gobierno, jubilados y pensionados, y un largo etcétera.

Las concentraciones fueron la modalidad de protesta que más empleó la sociedad: mil 678 casos, 37% del total. En segundo lugar hubo mil 548 cierres de calle.

Las protestas por exigencia de derechos sociales son la principal motivación: fueron 2 mil 773 (61% del total). Las protestas por derechos civiles y políticos fueron mil 761 (38,7% del total). Las demandas por derechos laborales fueron mil 803 (39,68% del total). Por vivienda digna sumaron mil 244 (27,38% del total). Por la seguridad ciudadana fueron 532 acciones (30,21% de exigencia de derechos civiles y políticos). Se contabilizaron 134 protestas reprimidas de vecinos, trabajadores, estudiantes y transportistas. Las huelgas de hambre subieron de 105 el período anterior a 139 en este período.

Se realizaron siete paros cívicos contra la inseguridad ciudadana.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La situación se ha caracterizado por la imposición de las fuerzas hegemónicas en el poder, de un marco jurídico legal pero inconstitucional y no democrático que busca imponer el socialismo del siglo XXI. El derecho a la participación experimentó graves regresiones debido a la aprobación, de manera extraordinaria por parte de la AN, de una serie

de leyes que restringen normativamente la participación ciudadana. Dicha participación quedó condicionada a la construcción del Estado comunal, una característica inexistente en la Constitución de 1999, además de criminalizar la recepción de cooperación internacional.

El Gobierno ha continuado imponiendo el centralismo, la cooptación de las organizaciones sociales y el cierre de espacios para las opiniones críticas a la gestión estatal. Diciembre de 2010 constituyó un momento emblemático de los riesgos para la democracia y la pluralidad. La mayoría parlamentaria, conformada por diputadas y diputados oficialistas en la Asamblea Nacional, promulgó en lapsos extraordinarios y sin mayor consulta veinte leyes que modifican, inconstitucionalmente, la conformación de los poderes públicos y la organización territorial del país. Entre ellas, la Ley Orgánica del Poder Popular, la Ley Orgánica de Contraloría Social, la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

Los consejos comunales a los que Fundacomunal les ha negado el registro formal por razones políticas son 2 mil 400.

De las 306 mil 762 cooperativas creadas entre 2001 y 2010, unas 40 mil (13,4%) se encuentran operativas. Otras 267 mil 796 han desaparecido.

Las casas del pueblo legislador sustituyen a las antiguas juntas parroquiales y deberían tomar en cuenta a toda la colectividad. Pero ahora están reservadas para partidarios del Gobierno nacional y los inscritos en el PSUV.

PROPUESTAS Y EXIGENCIAS

El Informe concluye con sesenta páginas en las que se detallan todas las violaciones del derecho a la vida y contra activistas de derechos humanos. Comprende treinta páginas sobre gestiones realizadas a nivel nacional e internacional por las organizaciones que trabajan por los derechos humanos; ocho páginas de propuestas y exigencias (unas cinco por cada derecho); y cincuenta páginas sobre el primer Examen Periódico Universal sobre los Derechos Humanos en Venezuela. Provea no quiere denunciar sino, antes bien, convocar a la gente, al pueblo, a luchar por la defensa de los derechos humanos.

JPW